

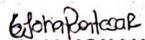


TRASLADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P estos traslados se harán constar en una lista que se fijará en lugar visible de la secretaría, por un día, y correrán desde el siguiente.

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DE TRASLADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MOTIVO TRASLADO
2019 - 00025	Ejecutivo de Alimentos	ANA LILIANA GIRALDO GÓMEZ	FIDEL YUCUNA MIRAÑA	TRES (3) Días	22 de abril de 2.021	26 de abril de 2.021	Liquidación del Crédito

El anterior traslado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P se fija en lista en un lugar al público de la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia por un (1) día siendo las 7:00 a.m. el día de hoy **21 de abril de 2021**


GLORIA JOHANNA PUENTES SARMIENTO
Secretaria